

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-348

SALTA, 26 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.609/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-267 y su rectificatoria R-DNAT-2010-995 – mediante las cuales se designa a la Dra. Vanina Lucrecia López en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Yacimientos Minerales ” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan de Estudios 1993);y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 343, la Dra. López eleva nota informando su renuncia al cargo regular de referencia, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y por estar desempeñándose en un cargo de Investigadora Asistente con dedicación exclusiva en el CONICET.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aceptar la nota de renuncia presentada por la Dra. Vanina Lucrecia López al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Yacimientos Minerales de la Escuela de Geología. En el mismo acto aconseja se designe al postulante que obtuvo el segundo lugar del orden de mérito, Dr. Marcelo Arnosio en el cargo en cuestión.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 19 de octubre de 2010 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que debido a que la Dra. López no ha tomado posesión de sus funciones corresponde dejar sin efecto las Res. R-CDNAT-2010-267 y su rectificatoria R-DNAT-2010-995.

Que el trámite de designación del Dr. Arnosio corre por aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. las Res. R-CDNAT-2010-267 y su rectificatoria R-DNAT-2010-995 – relacionadas a la designación de la Dra. Vanina Lucrecia LOPEZ - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Yacimientos Minerales” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan 1993), por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. López, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales